



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: YANIRIS RODRÍGUEZ RONDÓN

DEMANDADO: GUSTAVO LEONARDO BUENO SÁNCHEZ

RADICADO: 20013-40-89-001-2023-00034-00

Pasa oficiosamente el presente proceso al despacho de la señora juez con la finalidad de corregir error en la publicación del auto de fecha 20 de febrero de 2023, mediante el cual se inadmite la demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, presentada por la señora YANIRIS RODRÍGUEZ RONDÓN por intermedio de apoderado judicial contra GUSTAVO LEONARDO BUENO SÁNCHEZ, lo anterior por cuanto la actuación aparece registrada en justicia siglo XXI pero el auto no se visualiza en los estados. Advertido este error y en aras de no vulnerar el derecho de publicidad y defensa de la parte demandante, esta agencia judicial procede a ordenar que por secretaría se de publicidad al auto de fecha 20 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

MRRG

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd6bcbf928969dab07218ba9fe2977fb8432e41a7c03a79a8c3e31a10bfc751**

Documento generado en 23/03/2023 10:09:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>